

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2014
DECRETO ALC. N° 1.792/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 815/13 Abril de 2013, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, suscrito el 18 de Marzo de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá (SERVIU) y la Municipalidad de Alto Hospicio, en el marco del Programa Campamento "Adquisición de Terreno para Factibilización Sanitaria a Conjuntos Habitacionales Jardines del Desierto y Esfuerzo por un Techo ubicado en el Sector el Boro"; Memorando N° 208/14 de fecha 12 de Agosto de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa de una diferencia a favor del SEREMI MINVU I REGIÓN, de \$1.115.929.-, correspondiente al período y Programa referidos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$1.115.929.- (un millón ciento quince mil novecientos veintinueve pesos), al **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)**, a través de su **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL I REGIÓN DE TARAPACÁ**, RUT 61802001-0, correspondiente a saldos no utilizados del Programa "Adquisición de Terreno para Factibilización Sanitaria a Conjuntos Habitacionales Jardines del Desierto y Esfuerzo por un Techo ubicado en el Sector del Boro", periodo comprendido entre el 2013-2014.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114-05-64, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Am
Distribución:
MINVU
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control